Asunto: arbitraje dominio - 'villagerancagua.cl' - fallo

De: Guillermo Carey C. <Gcareyc@carey.cl> **Fecha:** Wed, 17 Dec 2008 12:19:07 -0300

A: "'amery@geeks.cl" <'amery@geeks.cl'>, "'maritamachali@gmail.com'"

<'maritamachali@gmail.com'>, "'aseverin@transglobo.cl''' <'aseverin@transglobo.cl'>,

"'hrubio@transglobo.cl'" <'hrubio@transglobo.cl'>, "'fallos@legal.nic.cl'" <fallos@legal.nic.cl>

CC: Jorge Cabrera < jcabrera@carey.cl>, María Cecilia Mena < mmena@carey.cl>

Santiago, 17 de diciembre de 2008.

En relación al juicio arbitral por el nombre de dominio 'villagerancagua.cl':

Vistos:

- 1. Que por oficio OF 10156, de fecha 3 de diciembre de 2008, Nic Chile comunica al suscrito la designación como árbitro arbitrador en el conflicto por asignación del nombre de dominio 'villagerancagua.cl', suscitado entre María Pellegrini Ripamonti, RUT N° 06.069.765-5, domiciliado en Avda. Koke 238, Rancagua, como Primer Solicitante, y COMERCIAL VILLAGE S A COMERCIAL VILLAGE S A, RUT N° 96.992.480-3, domiciliado en Escanilla N° 452, Independencia, Santiago, como Segundo Solicitante.
- 2. A fojas 5 y siguiente consta aceptación a la designación, citándose a las partes a audiencia de conciliación y/o fijación del procedimiento notificando de ello a los interesados como consta a fojas 5 y siguientes por correo electrónico y a fojas 7 por carta certificada.
- 3. Que a la audiencia decretada en autos a las 11:00 horas del día 17 de diciembre de 2008 concurrió únicamente el Primer Solicitante.

En consecuencia, se resuelve:

Conforme a lo establecido en autos a fojas 5 y siguiente, se hace efectivo el apercibimiento contenido en la carta de aceptación del cargo asignándose, en consecuencia, el nombre de dominio en disputa a la Primer Solicitante, María Pellegrini Ripamonti.

Notifiquese a las partes por carta certificada y a NIC Chile por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile para su cumplimiento.

Sentencia pronunciada por el señor árbitro arbitrador, don Guillermo Carey Claro.

Autoriza don Jorge Cabrera Guirao, Secretario del Tribunal.

Guillermo Carey C.

Juez Árbitro

1 de 1 29-12-2008 16:44